

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
ESCUELA DE LOGÍSTICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026745009966803: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESLOG

LUGAR, FECHA Y HORA: Bogotá D, C, 31 Marzo del 2026

INTERVIENEN: **CT. HUERTAS WILCHES YESICA YOANA**  
Supervisor Aceptación Oferta No. 349-CENACEDUCACIÓN-2026  
**STEVEN MONCAYO VIVERO**  
Representante legal Q10 S.A.S  
Identificada con NIT 900.299.474 – 6

**ASUNTO:** Acta de recibo a satisfacción del pago correspondiente al contrato No. 349-CENACEDUCACIÓN-2026 CELEBRADO ENTRE EL MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN y la firma **Q10 S.A.S** identificado con NIT 900.299.474 – 6, representada legalmente por el señor **STEVEN MONCAYO VIVERO** identificado con C.C. No. 71.381.730 de Medellín

RECIBO A SATISFACCIÓN	
CONTRATO No.	349-CENACEDUCACIÓN-2026
CDP No.	No. 16926 de fecha 17 de enero de 2026
CRP No.	No. 3126 de fecha 02 de febrero de 2026
OBJETO CONTRATO	RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOFTWARE Y APLICACIONES PARA LA GESTION ACADEMICA Y FINANCIERA (PLATAFORMA Q10), CON DESTINO A LA ESCUELA LOGISTICA DEL EJERCITO NACIONAL" EN LA VIGENCIA 2024
VALOR CONTRATADO	<b>DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.600.000,00)</b> , SEGÚN REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 16926 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2026 REC 16
VALOR ADICIONADO	No aplica
VALOR TOTAL	<b>DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.600.000,00)</b> , SEGÚN REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 16926 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2026 REC 16
NOMBRE DEL CONTRATISTA	STEVEN MONCAYO VIVERO REPRESENTANTE LEGAL Q10 S.A.S. DIRECCIÓN: CRA 75 # 45 F - 23



Escuela de Logística  
Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
Bogotá





Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026745009966803**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESLOG

	NIT o C. C.: 900.299.474 – 6 C.C.: 71.381.730
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	30 DE ENERO 2026
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p><b>CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:</b> La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN cancelará el valor del contrato resultante de la siguiente manera:</p> <p><b>El MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN</b> cancelará mediante <b>UNICO PAGO</b> a la <b>CUENTA DE AHORROS</b> número <b>00451656694</b> del banco <b>BANCOLOMBIA</b>, de acuerdo con la prestación del servicio recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los <b>SERVICIOS</b> previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.</li> <li>• Informe del Supervisor del contrato.</li> <li>• Factura electrónica, de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Administración SIIF.</li> <li>• Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 / Guía de facturación electrónica.</li> <li>• El contratista deberá realizar factura por unidad beneficiada y recurso</li> <li>• Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).</li> <li>• Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</li> <li>• Verificación por parte del <b>MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION</b> del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.</li> <li>• Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios facturados, expedida por el supervisor, y contratista.</li> <li>• Entrada de bienes y/o servicios al almacén.</li> </ul> <p><b>NOTA 1:</b> Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.</p> <p><b>NOTA 2:</b> LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.</p> <p><b>NOTA 3:</b> El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta</p>



Escuela de Logística  
 Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
 Bogotá



S0010-1



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026745009966803: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESLOG

bancaria, con el fin que LA **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN** **cancele** el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Número de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta

**NOTA 4:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

**NOTA 5:** El contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 marzo de 2020 y la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, al correo [yesica.huertas@ejercito.mil.co](mailto:yesica.huertas@ejercito.mil.co) y [cenacedu@ejercito.mil.co](mailto:cenacedu@ejercito.mil.co)

(..) *El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:*

*Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:*

- a. *Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:*

*Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: # \$15-01-03-088; Contrato No 349-CENACEDUCACIÓN-2026; [yesica.huertas@ejercito.mil.co](mailto:yesica.huertas@ejercito.mil.co) y [cenacedu@ejercito.mil.co](mailto:cenacedu@ejercito.mil.co)*

- b. *Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:*

*Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: # \$15-01-03-088; Contrato No 349-*



Escuela de Logística  
Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
Bogotá



SOE10-1



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026745009966803: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESLOG

	<p>CENACEDUCACIÓN-2026; <a href="mailto:yesica.huertas@ejercito.mil.co">yesica.huertas@ejercito.mil.co</a> y <a href="mailto:cenacedu@ejercito.mil.co">cenacedu@ejercito.mil.co</a></p> <p><i>Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.</i></p> <p><i>Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.</i></p>
<p><b>PLAZO EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA</b></p>	<p><b>CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN</b></p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p> <p>Será hasta el 30 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar la existencia de presupuesto, a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas:</p> <p><b>PERFECCIONAMIENTO:</b> "El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes"</p> <p><b>EJECUCIÓN:</b> "para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento constituida por el contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la entidad deberá expedir el correspondiente registro presupuestal"</p> <p><b>LEGALIZACIÓN:</b> "para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>9.2 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO</b></li> </ul> <p>Se realizará en el centro logístico de cada unidad como se discrimina en el siguiente cuadro, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>



Escuela de Logística  
Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
Bogotá



SD0310-1



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026745009966803: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESLOG

N°	UNIDAD	CENTRO LOGISTICO / UNIDAD	DIRECCIÓN	CIUDAD
1	ESLOG	ESCUELA DE LOGISTICA	CALLE 11 SUR # 12-95 ESTE - SAN CRISTOBAL SUR	BOGOTÁ DC.

**CLÁUSULA SÉPTIMA- VIGENCIA:** La vigencia del contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	Será hasta el 30 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar la existencia de presupuesto, a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	CT YESICA YOANA HUERTAS WILCHES DECANA IES ESLOG/ O QUIEN HAGA SUS VECES SUPERVISOR CONTRATO 349-CENACEDUCACIÓN-2026
<b>FECHA INICIACIÓN</b>	05 DE FEBRERO 2026

**DESCRIPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS.**

**CONSTANCIAS**

Se deja constancia que los servicios recibidos, objeto de la CONTRATO No. 349-CENACEDUCACIÓN-2026, han sido entregados al momento por el contratista y se reciben a entera satisfacción los siguientes valores según la factura de la unidad y recurso así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD	VALOR ADJUDICADO
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	16	ESLOG	\$ 10.600.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 10.600.000,00</b>

UNIDAD BENEFICIADA	No. FACTURA	PRESUPUESTO A EJECUTAR	RECURSO
ESLOG	FB501194	\$ 10.600.000,00	16
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 10.600.000,00</b>	



Escuela de Logística  
Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
Bogotá





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026745009966803: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESLOG

1. La naturaleza del servicio contratado corresponde a una licencia de uso anual anticipada, lo que implica que el proveedor habilita el acceso a la plataforma por la totalidad del periodo contratado desde el inicio de la vigencia. En este sentido, no se trata de un servicio de ejecución periódica o por entregables parciales, sino de un derecho de uso continuo que se activa una vez se realiza el pago
2. En segundo lugar, las condiciones comerciales y técnicas del proveedor Q10 establecen que la activación, mantenimiento y soporte de la plataforma están sujetos al pago total de la licencia, lo cual garantiza la disponibilidad ininterrumpida del servicio, el acceso a todos los módulos contratados y el acompañamiento técnico durante toda la vigencia
3. En segundo lugar, es importante precisar que el servicio no se ha visto interrumpido, debido a que la institución realizó el pago correspondiente a la vigencia anterior, lo cual ha permitido mantener activa la plataforma hasta la fecha, sin embargo, esta continuidad no implica que el servicio esté garantizado indefinidamente, ya que el proveedor puede suspender el acceso en cualquier momento si no se efectúa el pago de la nueva vigencia.

En ese sentido, la plataforma actualmente se encuentra en uso bajo condiciones de continuidad transitoria, mientras se formaliza el pago del periodo vigente, lo que hace necesario realizar el pago completo de manera oportuna para evitar la suspensión del servicio.

#### DOCUMENTOS SOPORTES.

- 01 factura (FB501194)
- Certificación Cumplimiento Parafiscales.
- Planilla Pago Parafiscales
- Póliza de cumplimiento

Por lo anterior firman quienes intervienen;

**CT. HUERTAS WILCHES YESSICA YOANA**

Decana IES – ESLOG, QUIEN HAGA SUS VECES  
Supervisor Contrato N° 349-CENACEDUCACIÓN-2026

*Steven Moncayo Vivero*  
**STEVEN MONCAYO VIVERO**  
REPRESENTANTE LEGAL Q10 S.A.S.  
DIRECCIÓN: CRA 75 # 45 F - 23  
NIT o C. C.: 900.299.474 – 6  
C.C.: 71.381.730



Escuela de Logística  
Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
Bogotá



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
ESCUELA DE LOGÍSTICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026745009974463**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESLOG

Bogotá, D.C, 30 de marzo de 2026

Señor Coronel  
HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMÍREZ  
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Educación  
Calle 102 No. 7 80 Cantón Norte  
Ciudad. - Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Informe supervisión del contrato No. 349-CENACEDUCACIÓN-2026

Dando cumplimiento a lo establecido en la **SUPERVISIÓN** del contrato No. 349-CENACEDUCACION-2026 para "RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOFTWARE Y APLICACIONES PARA LA GESTION ACADÉMICA Y FINANCIERA (PLATAFORMA Q10), CON DESTINO A LA ESCUELA LOGISTICA DEL EJERCITO NACIONAL", que a continuación se relacionan, suscrito por **Q10 S.A.S** identificado con NIT 900.299.474 – 6, representada legalmente por el señor STEVEN MONCAYO VIVERO identificado con C.C. No. 71.381.730 de Medellín, con toda atención se informa al Señor Teniente Coronel Director Central Administrativa y Contable de educación y Ordenador de Gasto la situación actual:

**I. DATOS GENERALES**

CONTRATO No.	349-CENACEDUCACIÓN-2026
CDP No.	No. 16926 de fecha 17 de enero de 2026
CRP No.	No. 3126 de fecha 02 de febrero de 2026
OBJETO CONTRATO	RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOFTWARE Y APLICACIONES PARA LA GESTION ACADÉMICA Y FINANCIERA (PLATAFORMA Q10), CON DESTINO A LA ESCUELA LOGISTICA DEL EJERCITO NACIONAL" EN LA VIGENCIA 2024



Escuela de Logística  
Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
Bogotá



SC8310-1

PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026745009974463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESLOG

<p><b>VALOR CONTRATADO</b></p>	<p><b>DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.600.000,00), SEGÚN REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 16926 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2026 REC 16</b></p>
<p><b>VALOR ADICIONADO</b></p>	<p>No aplica</p>
<p><b>VALOR TOTAL</b></p>	<p><b>DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.600.000,00), SEGÚN REGISTRO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 16926 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2026 REC 16</b></p>
<p><b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>STEVEN MONCAYO VIVERO                  REPRESENTANTE LEGAL Q10 S.A.S.                  DIRECCIÓN: CRA 75 # 45 F - 23                  NIT o C. C.: 900.299.474 - 6                  C.C.: 71.381.730</p>
<p><b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b></p>	<p>30 DE ENERO 2026</p>
<p><b>FORMA DE PAGO</b></p>	<p><b>CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:</b> La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN cancelará el valor del contrato resultante de la siguiente manera:</p> <p><b>EI MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN</b> cancelará mediante <b>UNICO PAGO</b> a la <b>CUENTA DE AHORROS</b> número <b>00451656694</b> del banco <b>BANCOLOMBIA</b>, de acuerdo con la prestación del servicio recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los <b>SERVICIOS</b> previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante.</li> <li>• Informe del Supervisor del contrato.</li> <li>• Factura electrónica, de conformidad con lo establecido en la Circular externa 020 de 12 de abril de 2021, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Administración SIIF.</li> <li>• Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 / Guía de facturación electrónica.</li> <li>• El contratista deberá realizar factura por unidad beneficiada y recurso</li> <li>• Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).</li> <li>• Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</li> <li>• Verificación por parte del <b>MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION</b> del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.</li> <li>• Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios facturados, expedida por el</li> </ul>



Escuela de Logística  
 Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
 Bogotá



SC8310-1



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026745009974463**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESLOG

supervisor, y contratista.

- Entrada de bienes y/o servicios al almacén.

**NOTA 1:** Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

**NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION**, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

**NOTA 3:** El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN** cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Número de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta

**NOTA 4:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

**NOTA 5:** El contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 marzo de 2020 y la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020, al correo [yesica.huertas@ejercito.mil.co](mailto:yesica.huertas@ejercito.mil.co) y [cenacedu@ejercito.mil.co](mailto:cenacedu@ejercito.mil.co)

(..) El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co), y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

*Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:*



Escuela de Logística  
Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
Bogotá



SC8310-1



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026745009974463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESLOG

- a. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre \$\$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con \$\$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #S15-01-03-088; Contrato No 349-CENACEDUCACIÓN-2026; [yesica.huertas@ejercito.mil.co](mailto:yesica.huertas@ejercito.mil.co) y [cenacedu@ejercito.mil.co](mailto:cenacedu@ejercito.mil.co)

- b. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota débito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #S15-01-03-088; Contrato No 349-CENACEDUCACIÓN-2026; [yesica.huertas@ejercito.mil.co](mailto:yesica.huertas@ejercito.mil.co) y [cenacedu@ejercito.mil.co](mailto:cenacedu@ejercito.mil.co)

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCION Y LUGAR DE EJECUCION

PLAZO DE EJECUCION

Será hasta el 30 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar la existencia de presupuesto, a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con lo anterior se procede a enunciar y explicar que significa cada una de las condiciones enunciadas:

**PLAZO  
EJECUCIÓN Y  
LUGAR DE  
ENTREGA**



Escuela de Logística  
Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
Bogotá



SC6310-1



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026745009974463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESLOG

**PERFECCIONAMIENTO:** "El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes"

**EJECUCIÓN:** "para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía de cumplimiento constituida por el contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la entidad deberá expedir el correspondiente registro presupuestal"

**LEGALIZACIÓN:** "para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso".

• **9.2 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO**

Se realizará en el centro logístico de cada unidad como se discrimina en el siguiente cuadro, previa coordinación con el supervisor del contrato.

N°	UNIDAD	CENTRO LOGISTICO / UNIDAD	DIRECCIÓN
1	ESLOG	ESCUELA DE LOGÍSTICA	CALLE 11 SUR # 12-95 ESTE - SAN CRISTOBAL SUR

**CLÁUSULA SÉPTIMA- VIGENCIA:** La vigencia del contrato se extenderá por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.

<b>DURACIÓN DEL CONTRATO</b>	Será hasta el 30 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar la existencia de presupuesto, a partir de la firma de los requisitos de Perfeccionamiento (suscripción del contrato por las partes) y como requisitos de ejecución la expedición de la garantía Única y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	CT YESICA YOANA HUERTAS WILCHES DECANA IES ESLOG/ O QUIEN HAGA SUS VECES SUPERVISOR CONTRATO 349-CENACEDUCACIÓN-2026
<b>FECHA INICIACIÓN</b>	05 DE FEBRERO 2026

**II. APROBACIÓN PÓLIZA**

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, y artículos 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, fue aprobada la póliza No. 1563136462501 de fecha 05 de Febrero de 2026 expedida por **SEGUROS BOLIVAR** que cubre los riesgos de:



Escuela de Logística  
Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
Bogotá



SC8310-1



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026745009974463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESLOG

AMPAROS	N.º PÓLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1563136462501	30/01/2026	30/12/2027	\$ 3,180,000
CALIDAD DEL SERVICIO		30/01/2026	30/12/2027	\$ 3,180,000
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		30/01/2026	30/12/2029	\$ 530,000

### III. SERVICIO RECIBIDO

Se deja constancia que la licencia de uso estándar de la plataforma Q10 académico para la IES-ESLOG ha venido operando de manera continua, en virtud del pago correspondiente a la vigencia anterior, garantizando la prestación del servicio hasta la fecha. No obstante, para asegurar la continuidad del servicio durante la nueva vigencia y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los ítems del contrato No. 349-CENACEDUCACIÓN-2026, se hace necesario realizar el pago total de la licencia anual, toda vez que el proveedor podrá suspender el acceso en cualquier momento en caso de no efectuarse dicho pago.

### IV. PAGOS EFECTUADOS

A la fecha no se han efectuado pagos parciales al presente contrato.

ORDEN DE PAGO	OBLIGACIÓN	FECHA DE PAGO	CONCEPTO	Valor Bruto
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL, PAGO				N/A

### BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 10.600.000,00	
VALOR ADICIONADO	\$ 0,00	
Total, pagado	\$ 0,00	
Valor Total a Cancelar		\$ 10.600.000,00
Valor Total Pendiente a Cancelar		\$ 0,00
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 10.600.000,00</b>	<b>\$ 10.600.000,00</b>



Escuela de Logística  
Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
Bogotá



SO6310-1



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2026745009974463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESLOG

**VI. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES**

EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y A R L), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE EDUCACIÓN e imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

**VII. OTRAS ACTIVIDADES**

El presente contrato, en caso de llegarse a considerar pertinente, se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993.

**VIII. CONSTANCIA Y CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO CONTRATO**

Se deja constancia que el servicio objeto del Contrato No. 349-CENAC EDUCACIÓN-2026, correspondiente a la licencia de uso estándar de la plataforma Q10 académico para IES ESLOG, se ha venido prestando de manera continua por parte del contratista, en virtud de la vigencia anterior, garantizando su disponibilidad hasta la fecha.

No obstante, para asegurar la continuidad del servicio durante el periodo contratado, y teniendo en cuenta que se trata de una licencia de uso anual que requiere pago anticipado, se certifica la necesidad de realizar el pago total conforme a la factura presentada por la unidad y recurso, en los siguientes términos:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	UNIDAD	VALOR ADJUDICADO
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	16	ESLOG	\$ 10.600.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 10.600.000,00</b>

UNIDAD BENEFICIADA	No. FACTURA	PRESUPUESTO A EJECUTAR	RECURSO
<b>ESLOG</b>	<b>FB501194</b>	<b>\$ 10.600.000,00</b>	<b>16</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 10.600.000,00</b>	



Escuela de Logística  
Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
Bogotá





Al contestar, cite este número


Radicado N° 2026745009974463: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESLOG

**DOCUMENTOS SOPORTE DEL PRESENTE INFORME.**

- 01 factura FB501194
- Certificación Cumplimiento Parafiscales.
- Planilla Pago Parafiscales
- Póliza de cumplimiento

Por lo anterior se da viabilidad para continuar con los trámites administrativos, contables, financieros y presupuestales a que haya lugar para el pago correspondiente de los bienes recibidos.

Respetuosamente,

  
**CT. HUERTAS WILSON Y ESICA YOANA**  
Decana IES – ESLOG Y QUIEN HAGA SUS VECES  
Supervisor Contrato N° 349-CENACEDUCACIÓN-2026



Escuela de Logística  
Calle 11 Sur N 16 Este 99 San Cristóbal Sur  
Bogotá



SC61101

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
EJÉRCITO NACIONAL



ESCUELA DE LOGÍSTICA

COPIA: \_\_\_\_\_ / DE \_\_\_\_\_ /  
 FECHA: MARZO 31 DE 2026  
 LUGAR: BOGOTÁ D.C.

00013230

PLAN DE INVERSIÓN No. 00013230 /QUE EMITE LA ESCUELA DE LOGÍSTICA, PARA EL PAGO DEL CONTRATO No. 349-  
 CENACEDUCACION-2026 CUYO OBJETO ES "RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SOFTWARE Y APLICACIONES PARA LA GESTIÓN ACADÉMICA Y FINANCIERA  
 (PLATAFORMA Q10), CON DESTINO A LA ESCUELA LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO NACIONAL"

**1 DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL**

UNIDAD	CODIGO PCP	NOMBRE CODIGO	RECURSO	VALOR CONTRATADO	VALOR A EJECUTAR	VALOR A REDUCIR
ESLOG	A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	16	\$ 10.600.000,00	\$ 10.600.000,00	\$ -
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 10.600.000,00</b>	<b>\$ 10.600.000,00</b>	<b>\$ -</b>

**2. RELACIÓN CONSOLIDADA DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR**

A-02-02-02-008-003		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL OFERTA IVA INCLUIDO	TOTAL
1	LICENCIA DE USO ESTÁNDAR DE Q10 ACADÉMICO PARA SEDE PRINCIPAL / AÑO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	1	\$ -	\$ -	\$ 10.600.000,00	\$ 10.600.000,00
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 10.600.000,00</b>

<b>TOTAL PLAN DE INVERSIÓN LICENCIA Q10</b>	<b>\$ 10.600.000,00</b>
---	-------------------------

**FIRMAS**

Mayor. VICTOR ALVARO SUESCRUZ OVIEDO  
 Subdirector Escuela de Logística

**AUTENTICA:**

Capitán HUERTAS WILCHES YESICA YOANA  
 Supervisor Contrato N° 349 CENACEDUCACIÓN-2026

Eliecer Suárez Bermúdez  
 Suboficial Planes S-4 ELOG



Calle 11 sur No. 12-95 Este  
 Bogotá D.C  
[eslog@ejercito.mil.co](mailto:eslog@ejercito.mil.co)



323011

## FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA



Factura número: FB501194  
 Fecha: 16/02/2026 3:09 p.m.  
 Forma de pago: Crédito  
 Fecha de vencimiento: 03/16/2026  
 00:00:00

Q10 S.A.S  
 NIT. 900.299.474-6  
 (+57) 604 590 64 99  
 Carrera 75 N° 45F - 23, Medellín  
 productosyservicios@q10.com

Facturado a  
 EJÉRCITO NACIONAL ESCUELA DE LOGÍSTICA  
 NIT 800.131.180-1  
 2803486  
 Calle 11 SUR No 09-52 Este San Cristóbal, Bogotá

Concepto	Valor unitario	Cant.	IVA	Valor total
Servicio en la Nube Q10 Académico Educ. Superior 1 año	\$ 10.600.000	1	\$ 0	\$ 10.600.000
SUBTOTAL:				\$ 10.600.000
IVA				\$ 0
TOTAL:				\$ 10.600.000

Observación:  
 Renovación. CONTRATO No. 349-CENACEDUCACIÓN-2026



SOMOS AUTORRETENEDORES DE RENTA SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 97 DE 2026. - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
 RÉGIMEN ORDINARIO - RESPONSABLE DE IVA  
 AUTORIZACIÓN DIAN N° 18764091353890 DESDE 01/04/2025 HASTA 01/04/2027 DEL FB500000 HASTA FB699999  
 Generado desde Q10 Académico, software del Proveedor Tecnológico Q10 S.A.S - NIT 900299474-6. Fecha registro Q10: 16/02/2026  
 CUFE: 27357304bc29bce18621f51a21645c7fcbf1d659daa4e11908ce858f58cced7563f6ded0840388960387c45280e643c5  
 Fecha de Expedición: 16/02/2026 3:09:21 p.m.

Medellín, 31 de marzo de 2026

## CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE NÓMINA, APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCAL.

Como Revisor Fiscal de Q10 S.A.S. con NIT 900.299.474 - 6 la entidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, ha efectuado los pagos por concepto de nómina, seguridad social y aportes parafiscales conforme con los plazos establecidos por la ley y ante las entidades administradoras correspondientes a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos. Los valores correspondientes a la última planilla de autoliquidación de aportes del año 2025:

Mes del año 2026	Pensión	Salud y riesgos profesionales	Aportes parafiscales	Mes de pago
Febrero	\$ 71.181.800	\$ 23.088.700	\$ 19.669.500	Marzo 2026

La información financiera, contable y tributaria es responsabilidad de la Administración de la Compañía. No estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta comunicación se emite a solicitud de la Administración de la Compañía y no debe, ni puede ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a terceras personas.

Atentamente,



**Jose Rodrigo Castro Florez**

Revisora Fiscal

Tarjeta Profesional 162192-T

Designada por OCH Assurance & Audit S.A. TR-1919



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

509097E494CFB177

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE RODRIGO CASTRO FLOREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1017164739 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 162192-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900299474	6	Q10 S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFAMA	CARRERA 75 # 45 F - 23	MEDELLIN-ANTIOQUIA	5906499	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-03	148311264	9501524341	E	2026/03/17	2026/03/17	BANCOLOMBIA	0	\$113,940,000

### RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				118	\$71,181,800	\$0	\$0	\$71,181,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$1,440,400	\$0	\$0	\$1,440,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	22	\$11,906,500	\$0	\$0	\$11,906,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	26	\$13,410,300	\$0	\$0	\$13,410,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	67	\$44,424,600	\$0	\$0	\$44,424,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				122	\$2,742,700	\$0	\$0	\$2,742,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	122	\$2,742,700	\$0	\$0	\$2,742,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				121	\$18,872,800	\$0	\$0	\$18,872,800
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	114	\$17,183,800	\$0	\$0	\$17,183,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	7	\$1,689,000	\$0	\$0	\$1,689,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				122	\$20,346,000	\$0	\$0	\$20,346,000
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$206,000	\$0	\$0	\$206,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$229,000	\$0	\$0	\$229,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	106	\$18,404,800	\$0	\$0	\$18,404,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$162,000	\$0	\$0	\$162,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	\$658,600	\$0	\$0	\$658,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	\$360,200	\$0	\$0	\$360,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$245,400	\$0	\$0	\$245,400
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	\$80,000	\$0	\$0	\$80,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$478,000	\$0	\$0	\$478,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$478,000	\$0	\$0	\$478,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$318,700	\$0	\$0	\$318,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$318,700	\$0	\$0	\$318,700
<b>TOTAL</b>				<b>122</b>	<b>\$113,940,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$113,940,000</b>

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
1.017.164.739

NÚMERO

CASTRO FLOREZ

APELLIDOS

JOSE RODRIGO

NOMBRES

JOSE RODRIGO CASTRO

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

28-NOV-1988

MEDELLIN  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

30-NOV-2006 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
JOHN CARLOS DOMINGO VALENTIN



P-0100100-14157776-M-1017164739-20070404

00447 07094A 02 231547831

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PÚBLICO



**162192 T**

JOSE RODRIGO  
CASTRO FLOREZ  
C.C. 1017164739

RESOLUCION INSERCCION 295    FECHA 29/09/2011  
UNIVERSIDAD JOYONIA LATINOAMERICANA

PRESIDENTE

*Mauricio Español León*  
MAURICIO ESPAÑOL LEON

172977

FIRMA DEL TITULAR

88654

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Junta Central  
de Contadores.



LOSOLIMCO 190 01 000